



---

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

*Martes 25 de Junio de 2024*

*Año CV*

*Edición No. 51*

# CONTENIDO

## PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DESIGNA A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”..... 6

## H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NO. 03 PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRACCIÓN DE OBRA, LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN SERÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024, EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO... 9

## AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en las inmediaciones del Poblado de Valle de Xóchitl, perteneciente al Municipio de Teloloapan, Guerrero.....	12
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Primero de Mayo Número 21, Barrio Almoloyita, Municipio de Tlapehuala, Guerrero.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del lote número 2, ubicado en Prolongación Calle Margarito Damián Vargas Número 136, Barrio del Santuario en Tixtla de Guerrero, Guerrero.....	13
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en las inmediaciones del punto denominado Arroyo Grande en Ciudad Altamirano, Guerrero.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 201/2004-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 66/2022-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 13-2/2020, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 373/2019-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	17
Segunda publicación de edicto exp. No. 59/2018-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 150/2023-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Escritura, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	19
Segunda publicación de edicto exp. No. 187/2023-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero....	20
Segunda publicación de edicto exp. No. 149/2023-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil, Familiar y de Oralidad Mercantil en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 44/2019-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil, Familiar y de Oralidad Mercantil en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	23

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	23
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 6 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	24
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Tres Poniente, Barrio el Rosario en Huamuxtitlán, Guerrero.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 292/2018-I, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y de Oralidad Mercantil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	25

# PODER LEGISLATIVO

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DESIGNA A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”.**

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Tercera Legislatura.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 11 de junio del 2024, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a las diputadas y a los diputados de la Junta de Coordinación Política, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, en los siguientes términos:

“Que el día 13 de septiembre del presente año, este Honorable Congreso conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, para ello se lleva a cabo la Sesión Solemne más importante de este Poder Legislativo, pues en ella se entrega la Presea Sentimientos de la Nación.

Que es obligación de este Poder Legislativo otorgar el día 13 de septiembre por lo menos cada tres años, la presea “Sentimientos de la Nación”, en una Sesión Pública y Solemne en que se conmemore la instalación del Primer Congreso de Anáhuac, con la presencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, en términos del artículo 328 de nuestra Ley Orgánica.

Hace 211 años, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, instaló en la iglesia de la Asunción de María, hoy Catedral, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el Primer Congreso de Anáhuac, en donde el 14 de septiembre, proclamó el documento titulado “Sentimientos de la Nación”, que sentó las bases del constitucionalismo mexicano.

Que en los ideales de los “Sentimientos de la Nación”, se establecen como principios fundamentales entre otros: la independencia de América de España y de toda otra Nación;

la ratificación del principio de Soberanía Popular; el establecimiento de un régimen de gobierno dividido en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; se propusieron los primeros esbozos legislativos en materia de justicia social; se anularon los privilegios; se proscribió la esclavitud; se protegió el derecho a la propiedad y la inviolabilidad del domicilio; se prohibió la tortura; y, se simplificó el sistema tributario eliminando la carga excesiva de tributos.

Que los Sentimientos de la Nación, es considerado uno de los textos políticos mexicanos más importantes, el conjunto de ideas expresadas se fundamenta en los ideales de independencia así como en la Revolución francesa.

Que posterior al Primer Congreso de Anáhuac, el 6 de noviembre de 1813, se expidió el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, en la que la Nación Mexicana rompe toda atadura con España para asumir la soberanía usurpada.

Que el 13 de septiembre, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión Solemne que celebra en la Catedral de la Asunción de María, en esta ciudad capital, se conmemora la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y se rinden honores al “Siervo de la Nación”, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los Diputados Constituyentes que nos dieron patria y libertad, asimismo, se otorga la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Que en términos del artículo 328 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Presea se otorga a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, tomando en cuenta su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los “Sentimientos de la Nación”, como son: **la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos, y en general a los más altos valores de la humanidad.**

Que para seleccionar al beneficiario de la Presea, es menester que el Congreso del Estado integre una Comisión Especial, encargada de expedir la convocatoria y dictaminar sobre las candidaturas que se presenten, con el objeto de que el Dictamen con Proyecto de Decreto correspondiente, oportunamente, se someta a consideración del Pleno del Honorable Congreso de Estado, para su aprobación.

Que para los efectos de lo señalado anteriormente, proponemos que la Comisión Especial se integre por las Diputadas y Diputados Coordinadores de las Grupos y Representaciones Parlamentarias, que conforman la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, en atención que en ella se encuentran representadas todas las expresiones de esta Soberanía Popular”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de junio del 2024, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297

fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DESIGNA A LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EXPEDIR LA CONVOCATORIA Y OPORTUNAMENTE, DICTAMINAR SOBRE LAS CANDIDATURAS QUE SE PRESENTEN PARA ELEGIR AL RECIPIENDARIO DE LA PRESEA “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a las diputadas y a los diputados de la Junta de Coordinación Política, para integrar la Comisión Especial encargada de expedir la convocatoria y oportunamente, dictaminar sobre las candidaturas que se presenten para elegir al recipiendario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión Especial expedirá la convocatoria, la cual deberá ser difundida ampliamente para hacerla del conocimiento general.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Presea “Sentimientos de la Nación”, se entregará por la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al recipiendario en la Sesión Pública y solemne que se celebrará el día 13 de septiembre del año 2024, en el marco conmemorativo de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, en la Catedral de “La Asunción de María”, de esta Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADA PRESIDENTA.**  
**LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**AMÉRICA LIBERTAD BELTRÁN CORTÉS.**  
Rúbrica.

**DIPUTADA SECRETARIA.**  
**PATRICIA DOROTEO CALDERÓN.**  
Rúbrica.



## H. AYUNTAMIENTO

**CONVOCATORIA NO. 03 PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRACCIÓN DE OBRA, LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN SERÁN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024, EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.**



H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Convocatoria: 03

De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 39 Fracción I y 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) para la contratación de obra, el origen de los recursos que se utilizara es del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, de conformidad con lo siguiente:

### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-007-2024	\$4,708.68	03/07/2024	03/07/2024 13:00 horas	02/07/2024 9:15 horas	10/07/2024 12:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Cuauhtémoc en la localidad <u>Tlanicuicuilco</u> , Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			22/07/2024	62 días naturales	\$ 1,500,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-008-2024	\$4,708.68	03/07/2024	03/07/2024 14:00 horas	03/07/2024 9:15 horas	10/07/2024 13:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de pavimentación del camino cruceo San Carlos – San Carlos, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			22/07/2024	55 días naturales	\$ 1,000,000.00

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-009-2024	\$4,708.68	03/07/2024	03/07/2024 15:00 horas	03/07/2024 10:00 horas	10/07/2024 14:00 horas
Descripción de los trabajos			Fecha de inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez en la localidad <u>Colotitla</u> , Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.			22/07/2023	62 días naturales	\$ 1,000,000.00

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.

Correo: [quechultenangocrececontigo@hotmail.com](mailto:quechultenangocrececontigo@hotmail.com)

Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14



H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024



1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta el día 03 de julio del 2024, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero., teléfono: 756 47 4 57 47, 756 47 4 58 14.
2. La junta de aclaraciones para la(s) licitación(es), se llevará a cabo el día y hora señalada para cada licitación, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará el día y la hora señalada para cada licitación, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
4. La visita al lugar de los trabajos será en la hora y fecha señalada para cada licitación. El punto de reunión o concentración será en el Interior del Inmueble del H. Ayuntamiento de Quechultenango, Ubicado en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
5. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
6. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
7. No se podrán subcontratar partes de la obra.
8. Se requiere experiencia en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la administración pública durante los últimos dos años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; además deberán de garantizar la capacidad técnica del personal encargado de ejecutar los trabajos.
9. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - a) Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de licitación y anexando la factura de depósito.
  - b) Los participantes deberán acreditar su existencia legal según sea su caso; para personas morales, será necesario presentar el testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o administrador único. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente (credencial expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cedula profesional), acta de nacimiento y cedula fiscal con currp (original y copia).
  - c) Declaraciones provisionales (ISR E IVA) con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023), expedido por el SAT.
  - d) Declaración anual del impuesto sobre la renta con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023).
  - e) Estados financieros, los cuales deberá contener balance general y estado de resultados, actualizados anuales correspondiente a los dos últimos años anteriores (2022 y 2023). Estos deberán de estar certificados por contador público (bajo protesta de decir verdad), en donde se incluirá el nombre y firma del representante legal y contador público, en todas y cada una de las hojas.
10. Se otorgará un anticipo del 30%.

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.

Correo: [quechultenangocrececontigo@hotmail.com](mailto:quechultenangocrececontigo@hotmail.com)

Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14



**H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
13. Para participar en la(s) presente(s) licitación(es), los licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratista de obras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para este caso, se requiere presentar la constancia de refrendo de registro 2023-2024.

**ATENTAMENTE.**  
**LIC. CRISÓFORO CASTRO CASTRO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE QUECHULTENANGO.  
Rúbrica.

**Dirección:** Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.  
**Correo:** [quechultenangocrececontigo@hotmail.com](mailto:quechultenangocrececontigo@hotmail.com)  
**Cel.:** 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

## AVISO NOTARIAL

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número ciento VEINTISIETE MIL TREINTA Y DOS, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS QUINCE, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes del de Cujus ABEL RODRIGUEZ ORTIZ, la C. ALMA ROSA LORENZANA MORENO, acepta la herencia instituida a su favor, así también acepta el cargo de Albacea.

Acapulco; Guerrero, a 27 de Mayo del 2024.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.  
ACAPULCO, GUERRERO.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. J. Félix Antúnez Alonso, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, ubicado en las inmediaciones del Poblado de Valle de Xóchitl, perteneciente al municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 92.75 mts., y colinda Vicente Antúnez Mendoza.

Al Sur: Mide en 108.10 mts., y colinda con callejón sin nombre.

Al Oriente: Mide en 220.05 mts., y colinda con Vicente Antúnez Mendoza y camino real que conduce al poblado de Valle de Xóchitl.

Al Poniente: Mide en 210.15 mts., y colinda con camino de herradura que conduce a los poblados de Zacuapa y Zacatlán.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de Junio de 2024.

ATENTAMENTE.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Juan Torres Gutiérrez, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en calle primero de mayo número 21, barrio Almoloyita, Municipio de Tlapehuala, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y Colindancias.

Al Norte: Mide en 17.70 mts., y colinda con Rogaciano Almontes Torres.  
Al Sur: Mide en 40.70 mts., y colinda con Juan Francisco Simón.  
Al Oriente: Mide en 12.00 mts., y colinda con callejón sin nombre.  
Al Poniente: Mide en 10.90 mts., y colinda con calle primero de mayo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 06 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Ma. Félix López Ríos, solicita la inscripción por vez primera del lote número 2, ubicado en Prolongación calle Margarito Damián Vargas número 136, barrio del Santuario en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 24.70 mts., y colinda con Armando Ojeda García.  
Al Sur: Mide en 24.70 mts., y colinda con Jesús Astudillo Basilio.  
Al Oriente: Mide en 5.40 mts., y colinda con prolongación Margarito Damián Vargas.  
Al Poniente: Mide en 5.11 mts., y colinda con Irene García.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de Mayo de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Celso Díaz Santana, solicita la inscripción por vez primera del predio rústico, ubicado en las inmediaciones del punto denominado Arroyo Grande, en Ciudad Altamirano, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Mina, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 384.00 mts., y colinda con Rosendo Torres.  
Al Sur: Mide en 490.00 mts., y colinda con Cornelio Díaz Pineda.  
Al Oriente: Mide en 2,480.00 mts., y colinda con Anselmo Goicochea.  
Al Poniente: Mide en 2,040.00 mts., y colinda con José Díaz.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de Junio de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

En el expediente número 201/2004-III, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) ahora el cesionario J. de Jesús Macías Placencia en contra de Jorge Velázquez Ordoñez y Blanca Figueroa Martínez, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por autos de fecha veintiséis de mayo del año en curso, señaló las doce horas del día tres de julio del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado como vivienda 39, condominio Lirios, lote 13-I, unidad habitacional Granjas del Márquez, en esta ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en cuatro metros con cinco centímetros, con área común al régimen, Al Sur, en cuatro metros con cinco centímetros con casa numero 18; Al Este, en ocho metros con sesenta centímetros con casa numero 38; Al Oeste, en ocho metros con sesenta centímetros con casa numero 40, Abajo; con losa de azotea, Arriba, con losa de cimentación; ordenándose publicar edictos convocando postores por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Los postores que tomen parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien inmueble que sirve de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo dispone el artículo 467 del Código Procesal Civil.

### SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 06 de Junio del Año 2024.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.  
Rúbrica.

2-2

## EDICTO

En el expediente número 66/2022-3, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por CKD Activos 8, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de Porfirio Vázquez Sánchez, el licenciado Cesar Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del juicio especial hipotecario en la casa número cuatro, del Condominio "Diecinueve", del "Conjunto Condominal La Marquesa", ubicado en el lote denominado Parcela "Cien", de la colonia Llano Largo, en la ciudad y puerto de

Acapulco, Guerrero, misma que a continuación se describe: Área construida: setenta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, la vivienda se desplanta sobre un lote de cincuenta y dos punto setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, los espacios habitables son: Planta baja: Estancia, comedor, cocina, medio baño, patio de servicio y cochera. Planta alta: Recámara uno con espacio de guardado, recámara dos con espacio de guardado, baño completo, vestíbulo y escalera. Prototipo: Opalo dos "R" "C". Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en doce metros diez centímetros, colinda con casa número cinco; Al Sur, en doce metros diez centímetros, colinda con casa número tres; Al Este, en cuatro metros treinta y seis centímetros, colinda con área común al régimen; Al Oeste, en cuatro metros treinta y seis centímetros, colinda con área común al régimen, (acceso); Abajo, con losa de cimentación; y, Arriba, con losa de azotea; le corresponde a esta casa un indiviso del cuatro por ciento (4.0000%), en relación al condominio, según tabla de valores e indiviso, respecto de las áreas y bienes de propiedad común, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en esta ciudad, bajo el folio electrónico número 185194, del Distrito Judicial de Tabares, de veintisiete de abril de dos mil siete, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en la escritura pública número 23,129, de veintitrés de septiembre de dos mil seis. Al efecto convóquense postores por medio de edictos que deberán ser publicados por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las once horas del trece de agosto de dos mil veinticuatro, sirviendo de base para el remate del inmueble hipotecado la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), que arrojo el avalúo emitido por el perito Ernesto Mares Garcia, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 6 de Junio de 2024.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSÉ LUIS SANDOVAL SILVA.  
Rúbrica.

Para su publicación por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales.- Conste.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 13-2/2020, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, quien le cedió los derechos litigiosos a Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Sofía Susana Ruiz Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta Ciudad y Puerto, señaló las once horas del día dos de julio del año dos mil veinticuatro, para que tenga lugar el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en la Casa numero



veintidós, del Condominio cincuenta y tres, del Conjunto Condominal La Marquesa, ubicado en el lote denominado Parcela cien, Colonia Llano Largo, de esta Ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.22 metros, colinda con la casa número 21 y casa número 14 del Condominio 52; AL SUR, en 10.22 metros, colinda con Casa número 23, AL ESTE, en 4.350 metros, colinda con Área común al Régimen Acceso; AL NOROESTE, en 4.350 metros, colinda con Casa número 13 del Condominio 52; ABAJO, con losa de cimentación; ARRIBA, con losa de azotea; le corresponde a esta casa un indiviso del 0.035600%, en relación al condominio, según tabla de valores, respecto de las áreas y bienes propiedad común.

Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, siendo el valor pericial la cantidad de \$330,000.00 (Trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 23 de Mayo del Año 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. ROSALINA BIBIANO SUASTEGUI.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el licenciado Fidel Alfaro Alonzo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante proveído de fecha siete de mayo del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 611, en relación con los diversos arábigos 460, 466, 467 y 468, todos del Código Procesal Civil del Estado, ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble materia de hipoteca identificado con el número dieciocho, calle Quintana Roo, colonia San José en Zumpango del Rio Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, en el expediente número 373/2019-2 relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por BBVA Bancomer. S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ana Lilia Leyva Vázquez; inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: Al norte mide catorce metros y colinda con una calle nueva; al sur mide catorce metros y colinda con la propiedad del mismo vendedor; al oriente mide quince metros y colinda con terreno del mismo vendedor; y al poniente mide quince metros y colinda con la propiedad del señor Aron López; con una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, convocándose postores por medio de publicación de edictos que se publicaran por dos

veces, consecutivas dentro de diez días naturales. En consecuencia se fijan las once horas del día jueves veintisiete de junio del año que transcurre, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$653,332.96 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y dos pesos 96/100 moneda nacional), que constituye las dos terceras partes del total del valor que aparece en el dictamen de uno de abril de año en curso, emitido por el perito valuador designado por la parte actora el ingeniero Carlos Castañón Villalobos, perito designado por la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$979,999.44 (novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda nacional).

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de Mayo del Año 2024.

**A T E N T A M E N T E.**

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. LORENA HERNÁNDEZ PEREZ.

Rúbrica.

2-2

---

## **EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente civil 59/2018-I, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, ahora como acreedor Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Agustín Edgardo Lagunas Flores; el Juez Primero de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia oficial en Carretera Federal Chilpancingo-Iguala, kilometro 98, de la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, por auto de veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble materia de hipoteca, descrito a continuación:

Consistente en un inmueble identificado como el lote de terreno y construcciones en el existentes, marcado con el número 16, de la manzana 3 del Fraccionamiento "El Perpetuo Socorro", de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, actualmente identificado con el número oficial como calle Cinco de Mayo, número 15, colonia Perpetuo Socorro, de esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que consta en la escritura pública número 27,054, volumen Octingentésimo Septuagésimo, de 28 de abril de 2017, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 8.00 metros, y colinda con propiedad del vendedor.

AL SUR: en 8.00 metros, y colinda con la calle de su ubicación 5 de Mayo.

AL ORIENTE: en 25.00 metros, y colinda con propiedad del vendedor.

AL PONIENTE: en 25.00 metros, y colinda con Elías de la Paz Jaramillo y esposa, antes con el vendedor.

Con una superficie de 200 M2.

Asimismo, con fundamento en el numeral 466 del Código de la Materia, se ordena a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia de la hipoteca, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos moneda nacional), que es el valor pericial fijado por el perito en la actualización del avalúo, por tanto, será postura legal las dos terceras partes de la citada cantidad; en tal virtud procedase, a la publicación de los edictos respectivos, lo que deberá hacerse por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Periódico el Sur, de cobertura amplia en el Estado de Guerrero; por lo que a través del presente edicto, se convocan postores para que comparezcan a la subasta pública, misma que tendrá lugar en las instalaciones del juzgado de mi adscripción, a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

LIC. BLANCA ESTELA ARTEAGA GUZMÁN.

Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

### EMPLAZAMIENTO

C. BERNARDINO HERNÁNDEZ SALAZAR.

P R E S E N T E.

El Licenciado Fidel Alfaro Alonzo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante proveídos de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, seis de marzo y veintidós de abril, ambos del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 150/2023-2, relativo al Juicio ordinario civil de nulidad de escritura, promovido por Laura Elena Peralta Salmerón, por propio derecho, en contra de Bernardino Hernández Salazar y Otros, a quien reclama: "A) Que mediante sentencia definitiva y ejecutoriada se declare judicialmente la nulidad absoluta e inexistente de las consecuencias jurídicas que haya producido la escritura pública número ciento siete mil ciento uno, volumen milésimo octagésimo primero, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce, que obra supuestamente en el libro del protocolo del notario público número dieciocho del distrito notarial de Tabares, licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, misma que contiene

el supuesto contrato de compraventa respecto del lote de terreno número 11, manzana XI, fraccionamiento sección VII del SUSPEG, ubicado al poniente de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, dentro de los terrenos conocidos como la lopera, de esta ciudad capital, la cual se pide su nulidad por no haber otorgado la suscrita mi consentimiento, para que se realizara dicho contrato, siendo necesario, ya que soy la legítima propietaria de este bien inmueble, y todas las consecuencias jurídicas que esto haya generado con terceras personas.”. “B) Como consecuencia de la anterior prestación siga subsistiendo mi escritura pública número doscientos cuarenta y siete, volumen XV, de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del C. Licenciado Tomas Cano Blanco, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montes de Oca y Notario Público por Ministerio de Ley en funciones del mismo y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio de derechos reales 14247, correspondiente al distrito de Bravos, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos.”. “C) Se condene al pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.”. Por lo que se ordenó emplazar a juicio a Bernardino Hernández Salazar, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico “El Sur Periódico de Guerrero”, y en la página WEB del Poder Judicial del Estado. Se le hace saber que cuenta con un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados, para que se presente ante el órgano jurisdiccional de mi adscripción, y en el expediente en que se actúa a contestar la demanda; asimismo, para que señale domicilio procesal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, donde oír y recibir notificaciones. Se le apercibe que de no hacerlo, oportunamente respecto a lo primero se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo y en cuanto a lo segundo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédulas que se fijen en los estrados del juzgado de mi adscripción, con excepción de la sentencia definitiva, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero. En la inteligencia que queda a su disposición ante la suscrita notificadora, las copias de traslado de la demanda y anexos debidamente legibles, cotejados y sellados, sito en Edificio 1, Planta Baja, Ciudad Judicial, Boulevard René Juárez Cisneros sin número, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, C.P. 39095, de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 07 de Junio de 2024.

**A T E N T A M E N T E.**

**SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.**

**LIC. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.**

Rúbrica.

3-2

---

## **EDICTO**

En el expediente 187/2023-2, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por Condominio Las Torres Gemelas, actualmente seguido por los cesionarios Víctor Omar Ortiz Huerta y Priscila

González Álvarez, en contra de Alicia Santana Díaz; el licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordena sacar a pública subasta en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Departamento número 2801, Torre Norte, del Condominio Las Torres Gemelas, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el folio registral electrónico número 144402, del Distrito Judicial de Tabares, sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Departamento en Condominio número 608, de la Torre Sur, del Condominio Las Torres Gemelas, de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, en el folio registral electrónico número 19838, del Distrito Judicial de Tabares, sirviendo de base legal para el remate la cantidad de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ambos inmuebles con las medidas y colindancias que constan en escrituras públicas agregadas en autos.

Se señalan las once horas del día doce de julio dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.

Valor pericial que arrojaron los avalúos emitidos por el arquitecto Ramón Camacho Díaz, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada inmueble.

Convóquese postores interesados en esta subasta por medio de la publicación de edictos que se realicen por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico El Sur, que se edita en esta Ciudad, en los lugares públicos de costumbre como son: Administración Fiscal Estatal números Uno, Administración Fiscal Estatal número Dos, y en los Estrados de este Juzgado. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro., Junio 14 de 2024.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JOSÉ LEONEL LUGARDO APARICIO.  
Rúbrica.

2-2

---

## EDICTO

En el expediente número 149/2023-I, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Luis Ortega Jimenez, en contra de Bertha Martínez Bermúdez y Javier Núñez Guzmán, la Maestra en derecho Ma. Elena Montalvo Saldívar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, ordenó sacar a remate el bien hipotecado en autos, en los términos siguientes: ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO, A SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Visto el estado procesal que guardan los autos que integran el juicio en que se actúa, del que se advierte el lapsus consumado que emerge del proveído de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, tomando en consideración que se remite al peticionario al auto del dos de mayo pasado, sin embargo de actuaciones no se advierte dicha actuación; en tal virtud, con fundamento en el artículo 265 del Código Procesal Civil, se regulariza el procedimiento y se dejasin efectos el auto del treinta y uno de mayo pasado, dictando nuevo proveído, bajo el tenor siguiente:

Con fundamento en el artículo 133 en relación con la fracción II del numeral 611 del código Procesal Civil, y con apoyo en la certificación secretarial que antecede, como lo pide Oscar Antonio Millán, mediante el escrito presentado ante oficialía de partes el treinta de mayo pasado, y que obra en autos a fojas 254, se tiene por precluído el derecho de los codemandados Bertha Martínez Bermudez y Javier Núñez Guzmán, para exhibir avalúo de la finca hipotecada, practicado por un corredor público, una institución de crédito o porperito valuador legalmente autorizado, en cumplimiento al proveído del veintidós de abril de la anualidad que transcurre, para los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, se les chace efectivo a los reos civiles, el apercibimiento decretado en el proveído de mérito y se entiende su conformidad con el dictamen exhibido por la parte actora, como lo establece la fracción III del precepto 611 del invocado normativo.

Por último, acorde al numeral 466 fracción IV del Enjuiciamiento Civil en el Estado, como lo pide el ocursoante, se ordena sacar el bien hipotecado a pública subasta, convocándose postores por medio de la publicación de edictos, por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad "El Despertar de la Costa", así como avisos en los lugares de costumbre como son los estrados de las oficinas de Recaudación de Rentas de esta ciudad, de la Tesorería Municipal y de este Juzgado, convocándose postores en primera almoneda, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO EN CURSO y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial emitido por el ingeniero Arnoldo Tapia Merlo, el que se aprueba para los efectos del remate, respecto al bien inmueble identificado como casa marcada con el número 12-doce del Condominio "Valle de las Monjas", del Conjunto Habitacional denominado "Villas del Valle", construido sobre una fracción del predio denominado "La Puerta", fracción conocida con el nombre de Barroso", ubicada en el Municipio de José Azueta, Estado de Guerrero, valuado por la cantidad de \$250.046.94 (doscientos cincuenta mil cuarenta y seis pesos 96/100 moneda nacional). DOY FE.

Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, Junio 13 de 2024.

ATENTAMENTE.

PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. YADIRA SOLANO TRUJILLO.

Rúbrica.

2-2

## EDICTO

44/2019-2

En el expediente número 44/2019-2 relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESUS GUZMAN AYALA y PATRICIA REYES GASPAS; el Licenciado en Derecho Luis Aguilar Delgado, Juez Primero de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Azueta, mediante auto de fecha catorce de mayo del dos mil veinticuatro, se señala las doce horas del día nueve de julio del dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el DEPARTAMENTO NÚMERO 2, EDIFICIO A, PLANTA BAJA DEL CONDOMINIO CINCO, UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO PASEO DE LAS AVES, DEL CONJUNTO CONDOMINIAL FLAMINGOS, CONSTRUIDO EN EL LOTE "B", RESULTANTE DE LA DIVISIÓN HECHA AL LOTE 1, FRACCIÓN II, RESULTANTE DEL PREDIO 1, DENOMINADO "LA PUERTA", UBICADO EN LA PUERTA DE LA EX HACIENDA DE LA PUERTA EN ZIHUATANEJO DE AZUETA GUERRERO., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Azueta, Guerrero, bajo el Folio Registral Electrónico número 33995 correspondiente al Distrito de Azueta, con fecha de inscripción del 28 de marzo del 2012, misma que cuenta con las siguientes MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común del condominio jardín y estacionamiento. AL SURESTE: en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común del condominio (jardín). AL NORESTE: en nueve metros veinticinco centímetros, colinda con el departamento número uno del Edificio B y área común (jardín), y; AL SUROESTE: en nueve metros veinticinco centímetros, colinda con el departamento número uno del Edificio uno del Edificio A. ABAJO: con losa de cimentación. ARRIBA: con departamento número cuatro del Edificio A. sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, sirviendo como valor pericial, la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días naturales. Se convocan postores.

Zihuatanejo, Gro., 23 de Mayo del 2024.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA.

LIC. OFELIA ÁVILA MARÍN.

Rúbrica.

2-2

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 18,197 de fecha 13 de junio de 2024, las señoras PILAR APREZA BALLESTEROS y ROCÍO APRESA BALLESTEROS, aceptaron la herencia instituida en su favor como únicas y universales herederas en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA del señor ROBERTO

APREZA RENDÓN; Así mismo la señora ROCÍO APRESA BALLESTEROS, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 13 de Junio de 2024.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES  
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 18,198 de fecha 13 de junio de 2024, las señoras PILAR APREZA BALLESTEROS y ROCÍO APRESA BALLESTEROS, aceptaron la herencia instituida en su favor como únicas y universales herederas en la SUCESIÓN TESTAMENTARIA de la señora GRACIELA BALLESTEROS RODRÍGUEZ; Así mismo la señora ROCÍO APRESA BALLESTEROS, aceptó el cargo de albacea, protestó su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, lo que se da a conocer en términos del artículo 712 del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero.

Acapulco, Guerrero, a 13 de Junio de 2024.

LIC. AGUSTÍN ANTONIO MEZA BUSTOS.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DISTRITO NOTARIAL DE TABARES.  
Rúbrica.

Para publicarse por dos veces con intervalo de diez días.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.



La C. Mericia Guzmán Reyes, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle Tres Poniente, Barrio el Rosario en Huamuxtitlán, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Zaragoza, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias

Al Norte: Mide en 5.50 mts., y colinda con calle tres Poniente.  
Al Sur: Mide en 5.50 mts., y colinda con Maglorio Hernández.  
Al Oriente: Mide en 9.80 mts., y colinda con Cirilo Garnelo.  
Al Poniente: Mide en 9.80 mts., y colinda con Mericia Guzmán Reyes.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 31 de Mayo de 2024.

ATENTAMENTE.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO"  
LIC.ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

El Ciudadano Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y de Oralidad en Materia Mercantil del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, en cumplimiento a los autos de fecha doce de febrero y catorce de mayo ambos del dos mil veinticuatro, dictados en el expediente civil 292/2018-I, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Santander Mexico, Sociedad Anonima, Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico, antes Banco Santander (Mexico), Soiedad Anonima Institucion de Banca Multiple Grupo Financiero Santander Mexico, en contra de Eusebio Casarrubias Hernandez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, fracción IV y 611, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena a sacar a remate en pública subasta y tercera Almoneda el bien inmueble identificado como lote 4, manzana XII, de la colonia Ampliación Primer Congreso de Anáhuac, de esta ciudad, registrado bajo el folio registral electrónico 19730 y la cuenta catastral 16008/2901008127021, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE MIDE: 9.00 metros y colinda con calle; AL SURESTE mide: 9.00 metros y colinda con propiedad privada; AL NORESTE MIDE: 20.00 metros y colinda con lote número 3 y AL SUROESTE MIDE: 20.00 metros y colinda con lote 5, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados, con un valor pericial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal el que cubra las dos terceras

partes de la citada cantidad, atento a la fracción I del artículo 467 y fracción VI del numeral 611 del código procesal civil en vigor; misma que equivale a la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.); consecuentemente, convóquense postores a través de los medios acostumbrados como son: el Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado y a través del periódico que se edita en la entidad denominado "EL SUR"; la venta se anunciará por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, el bien inmueble descrito mediante auto del doce de febrero del dos mil veinticuatro, sin sujeción a tipo, pudiendo servir como base las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, siendo la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M/N) señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTIEL.

Rúbrica.

2-1



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### TARIFAS

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA .....	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

#### Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

#### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



## DIRECTORIO

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

**Dra. Anacleta López Vega**  
Encargada de Despacho de la Secretaría General de  
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos  
Humanos

**Lic. Pedro Borja Albino**  
Director General del Periódico Oficial

